

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

Título del servicio	Diseño y construcción para la ampliación de oficinas CLAC
Unidad de dependencia	Dirección de Recursos Internos
Alcance geográfico del servicio	El Salvador
Relaciones internas	Coordinación Administrativa
Relaciones externas	N/A
Reporta a	Coordinación Administrativa

I. ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

II. CONTEXTO DEL SERVICIO

En el año 2021, CLAC realizó una remodelación parcial de sus instalaciones ubicadas en Colonia Escalón, calle Francisco Gavidia y pasaje La Unión, Block #155, San Salvador, El Salvador, con el objetivo de optimizar la distribución interna y adecuar espacios a las necesidades operativas de ese momento.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Dicha intervención estuvo enfocada en mejoras funcionales internas y no contempló ampliaciones estructurales de la edificación ni modificaciones sustantivas en su capacidad física.

Actualmente las necesidades institucionales de CLAC hacen necesario evaluar la ampliación del inmueble para incorporar un espacio adicional tipo apartamento, que incluya tres habitaciones, dos baños completos, cocina y área de bodega.

A la fecha no se cuenta con una definición preliminar del metraje de ampliación, por lo que el área factible, su configuración y alcance deberán ser determinados técnicamente en la Etapa 1, con base en estudios estructurales, normativos y de factibilidad.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar una empresa especializada en arquitectura e ingeniería bajo la modalidad de **fases sucesivas condicionadas**, para:

1. Desarrollar el diseño arquitectónico y estudios técnicos necesarios para determinar la factibilidad y alcance de la ampliación.
2. Ejecutar la obra, en caso de aprobación expresa por parte de CLAC, conforme a los resultados técnicos y presupuestarios de la Etapa 1.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

El proceso se desarrollará en dos etapas, siendo la ejecución de la segunda etapa condicionada a evaluación satisfactoria de la primera.

Requerimientos funcionales mínimos del proyecto

La propuesta de ampliación deberá contemplar la incorporación de un espacio adicional tipo apartamento institucional, el cual deberá incluir como mínimo:

- Tres (3) habitaciones dobles independientes.
- Dos (2) baños completos.
- Un (1) área de estancia-cocineta, con área de almacenamiento.
- Circulación interna eficiente y segura.
- Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación natural y seguridad estructural e independencia con la zona de oficinas.

La distribución, dimensiones y configuración específica deberán ser determinadas técnicamente en la Etapa 1, con base en estudios de factibilidad estructural, arquitectónica y normativa aplicable.

ETAPA 1: Diseño y Estudios Técnicos

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

La distribución, dimensiones y configuración específica de la ampliación deberán ser determinadas técnicamente en la presente etapa, con base en estudios de factibilidad estructural, arquitectónica y normativa aplicable.

La empresa adjudicada deberá desarrollar el diseño arquitectónico y estructural de la ampliación del inmueble, considerando como alternativa base la construcción de un segundo nivel sobre la estructura existente (área desde el acceso principal hasta la zona de cocina).



Como parte de la Etapa 1, el oferente deberá validar la factibilidad técnica, estructural y normativa de dicha alternativa, incluyendo la identificación de restricciones, riesgos y posibles ajustes de diseño que resulten necesarios, siempre que se mantenga el concepto general de ampliación definido por CLAC.

Para esta alternativa, el oferente deberá realizar, como mínimo:

- Levantamiento arquitectónico y estructural del estado actual del inmueble.
- Evaluación de factibilidad estructural para la ampliación propuesta.
- Diseño arquitectónico conceptual.
- Propuesta técnica preliminar de materiales.
- Estimación referencial de costos.
- Diseño estructural.
- Cronograma estimado de ejecución.
- Identificación de riesgos técnicos asociados.
- Identificación de permisos y requisitos regulatorios aplicables.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Una vez validada la factibilidad de la alternativa por parte de CLAC, la empresa adjudicada deberá desarrollar a nivel definitivo:

- Diseño arquitectónico definitivo.
- Diseño estructural definitivo.
- Diseño de especialidades (eléctrico, hidráulico y sanitario), debidamente integrados y coordinados entre todos los diseños.
- Planos arquitectónicos, de especialidades y estructurales completos.
- Estudios técnicos necesarios (incluyendo estudio de suelo, si corresponde).
- Presupuesto detallado por partidas.
- Análisis de precios unitarios.
- Cronograma definitivo de ejecución.
- Documentación técnica necesaria para la gestión de permisos.

Los productos de esta etapa deberán permitir a CLAC tomar una decisión informada sobre la viabilidad técnica, estructural y financiera del proyecto.

CLAC se reserva el derecho de evaluar los resultados de la Etapa 1 y decidir, con base en criterios técnicos y presupuestarios, la continuidad hacia la etapa constructiva.

Independientemente de la decisión sobre la Etapa 2, los productos elaborados en la Etapa 1 serán propiedad exclusiva de CLAC.

ETAPA 2: Construcción

De resultar aprobada técnica y presupuestariamente la Etapa 1, la empresa adjudicada continuará con la ejecución de la construcción, garantizando coherencia técnica y responsabilidad integral del proyecto.

La ejecución de la obra se realizará conforme al diseño y presupuesto aprobados por CLAC como resultado de la Etapa 1.

La Etapa 2 incluirá como mínimo:

- Gestión y obtención de permisos ante autoridades competentes (incluyendo OPAMSS u otras entidades aplicables).
- Ejecución de la obra conforme a planos y presupuestos aprobados.
- Compra y suministro de materiales.
- Supervisión técnica.
- Control de calidad.
- Cumplimiento de normativa local aplicable.
- Entrega final certificada de la obra.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Fase	No.	Producto	Detalle
1: Diseño y Estudios Técnicos	1	Informe de levantamiento y factibilidad	Levantamiento arquitectónico y estructural del estado actual del inmueble.
			Evaluación de factibilidad estructural.
			Informe de factibilidad técnica y normativa.
			Identificación de restricciones, riesgos y requisitos regulatorios aplicables.
	2	Anteproyecto y planificación preliminar	Anteproyecto arquitectónico (diseño conceptual).
			Propuesta técnica preliminar de materiales.
			Estimación referencial de costos.
			Plan de trabajo y cronograma estimado de diseño.
	3	Diseño definitivo y documentación técnica	Planos arquitectónicos definitivos.
			Planos estructurales definitivos.
			Planos de especialidades (eléctrico, hidráulico y sanitario), integrados.
			Estudios técnicos realizados (incluyendo estudio de suelo, si corresponde).
			Presupuesto detallado por partidas.
			Análisis de precios unitarios.
			Cronograma estimado de obra.
			Documentación técnica para gestión de permisos
2: Construcción	4	Permisos y ejecución de obra	Permisos aprobados por autoridades competentes.
			Ejecución de la obra conforme a planos y presupuesto aprobados.
			Suministro de materiales.
			Supervisión técnica.
			Control de calidad.
	5	Seguimiento y cierre de obra	Informes periódicos de avance físico-financiero.
			Acta de recepción provisional.
			Acta de recepción final

VI. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Podrán participar empresas (*personas jurídicas o naturales*) legalmente constituidas en El Salvador, especializadas en arquitectura e ingeniería, con experiencia comprobable en diseño y ejecución de ampliaciones o remodelaciones estructurales en edificaciones existentes.

El oferente deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Calle Francisco Gavidia y Pasaje La Unión #155 Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador

www.clac-comerciojusto.org

Página 5 de 13

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

1. Experiencia General

- Experiencia mínima de 5 años en diseño y construcción de proyectos similares.
- Al menos tres (3) proyectos ejecutados en los últimos cinco años relacionados con ampliaciones, remodelaciones estructurales o adecuaciones habitacionales/institucionales.
- Presentación de portafolio documentado.

2. Equipo Técnico Mínimo

El oferente deberá contar con un equipo técnico integrado, que incluya como mínimo:

- Arquitecto(a) responsable del diseño arquitectónico.
- Ingeniero(a) civil o estructural responsable del análisis y diseño estructural.
- Profesional responsable de dirección o supervisión de obra.

Se deberá adjuntar hoja de vida resumida del equipo propuesto, indicando experiencia relevante.

3. Capacidad Técnica y Operativa

- Capacidad para realizar levantamiento técnico del inmueble existente.
- Capacidad para elaborar planos arquitectónicos y estructurales firmados por profesionales competentes.
- Capacidad para tramitar permisos ante autoridades competentes (incluyendo OPAMSS u otras entidades aplicables).
- Capacidad para ejecutar la obra directamente o mediante subcontratación bajo su responsabilidad técnica y contractual.

4. Capacidad Legal y Financiera

- Documentación legal vigente.
- Solvencias aplicables según normativa local.
- Declaración de disponibilidad para ejecutar el proyecto en los tiempos establecidos.

VII. RESPONSABILIDADES

1. Del ofertante:

- a) Coordinar permanentemente con el equipo de CLAC las acciones y actividades a desarrollar, en cada etapa del proyecto.
- b) Participar en reuniones previas necesarias para recibir orientación sobre las políticas organizacionales y lineamientos técnicos de CLAC.
- c) Participar en reuniones técnicas necesarias para la revisión y validación del diseño, avances y aspectos constructivos.
- d) Elaborar y presentar el Plan de Trabajo y cronograma detallado correspondiente a la Etapa 1, y en su caso, a la Etapa 2.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- e) Realizar los estudios técnicos, diseños y cálculos estructurales conforme a normativa vigente y bajo responsabilidad profesional.
- f) Garantizar que los planos y documentos técnicos sean firmados por profesionales competentes, cuando corresponda.
- g) Ejecutar la obra (si aplica) conforme a los planos y presupuesto aprobados por CLAC, cumpliendo normativa técnica y municipal vigente.
- h) Asumir responsabilidad técnica integral del proyecto, incluyendo trabajos realizados directamente o mediante subcontratación.
- i) Asumir plena responsabilidad patronal respecto del personal que participe en el proyecto, incluyendo obligaciones laborales, previsionales, de seguridad social y cualquier otra derivada de la legislación aplicable.
- j) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud ocupacional durante la ejecución del proyecto, incluyendo el uso de equipo de protección personal, señalización adecuada, emisión y ejecución de medidas preventivas necesarias.
- k) Responder por cualquier accidente, daño o perjuicio ocasionado a su personal, a terceros o a bienes durante la ejecución de la obra, cuando sea atribuible a su actuación u omisión.
- l) Mantener indemne a CLAC frente a cualquier reclamación laboral, civil o administrativa derivada de la relación del contratista con su personal o subcontratistas.
- m) Gestionar y dar seguimiento a los permisos requeridos ante autoridades competentes, cuando corresponda.
- n) Garantizar el manejo adecuado y confidencial de la información proporcionada por CLAC.
- o) Cumplir con las políticas de confidencialidad y política de protección infantil y del adulto vulnerable de CLAC.
- p) Emitir factura por cada pago recibido, en dólares de los Estados Unidos de América.
- q) Proporcionar documentación legal vigente, datos bancarios y demás información administrativa requerida para formalización contractual y de debida diligencia.
- r) Asumir el pago de impuestos, tasas y contribuciones que correspondan conforme a la legislación aplicable.

2. De CLAC:

- a) Proporcionar al oferente adjudicado la información técnica disponible del inmueble, incluyendo planos existentes, antecedentes de remodelaciones previas y documentación relevante.
- b) Designar un punto focal o equipo técnico responsable de la coordinación y validación de los productos entregados en cada etapa.
- c) Revisar y emitir retroalimentación técnica sobre los productos presentados en la Etapa 1 dentro de plazos razonables.
- d) Emitir aprobación o no aprobación de la continuidad hacia la Etapa 2 con base en criterios técnicos y presupuestarios.
- e) Realizar los pagos correspondientes conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia y el contrato suscrito.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- f) Facilitar el acceso al inmueble para la realización de levantamientos técnicos, inspecciones y, en su caso, ejecución de la obra.
- g) Respetar y acatar las medidas de seguridad y salud ocupacional establecidas por el contratista durante la ejecución del proyecto, garantizando que el personal de CLAC y terceros autorizados cumplan las disposiciones aplicables al ingresar a las áreas intervenidas.
- h) Coordinar con el contratista el acceso a las áreas de trabajo, a fin de no interferir con las condiciones de seguridad establecidas.
- i) Gestionar las coordinaciones internas necesarias para la ejecución del proyecto.
- j) Formalizar la contratación conforme a la normativa interna y procedimientos de adquisiciones vigentes.
- k) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas, que se consideren aplicables.

VIII. DURACIÓN DEL PROYECTO:

La duración del proyecto se establecerá por etapas, conforme a lo siguiente:

Etapas 1 – Diseño y Estudios Técnicos:

El oferente deberá indicar el plazo propuesto para la ejecución de esta etapa, contado a partir de la firma del contrato.

Etapas 2 – Construcción (si aplica):

El oferente deberá indicar el plazo propuesto para la ejecución de esta etapa, contado a partir de la aprobación de la Etapa 1 y la autorización de inicio de obra por parte de CLAC.

Los plazos definitivos deberán detallarse en el Plan de Trabajo presentado por la empresa adjudicada y aprobado por CLAC.

Durante la ejecución del proyecto, la empresa adjudicada deberá coordinar con el equipo designado por CLAC las actividades técnicas, levantamientos, inspecciones y, en su caso, ejecución de la obra, garantizando una planificación adecuada que minimice afectaciones a la operación institucional.

IX. PAGOS (cronograma de desembolsos):

ESTIMACIONES, AVANCES Y PAGOS

Para efectos contractuales, los pagos se realizarán conforme a entregables y/o avances certificados, según corresponda.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Etapa 1 – Diseño

Producto	Porcentaje propuesto
Entrega de Plan de trabajo y entrega de anteproyecto, debidamente aprobados por CLAC	30%
Entrega y aprobación de planos definitivos y estudios técnicos, debidamente aprobados por CLAC.	40%
Entrega y aprobación final de presupuesto detallado, cronograma y documentación completa, debidamente aprobados por CLAC.	30%

Etapa 2 – Construcción (si aplica)

La ejecución de la Etapa 2 estará sujeta a aprobación expresa por parte de CLAC, con base en los resultados técnicos y presupuestarios de la Etapa 1.

En caso de aprobación, la construcción se realizará conforme al presupuesto y diseño aprobados, y los pagos se realizarán contra estimaciones mensuales de avance físico-financiero certificadas por la supervisión técnica designada por CLAC, el cual podrá ser un consultor externo, conforme al presupuesto aprobado.

Cada pago estará sujeto a:

- Informe de avance.
- Validación técnica.
- Acta de aprobación firmada.
- Factura correspondiente.

X. IMPUESTO A APLICAR

Podrán participar únicamente empresas domiciliadas en El Salvador, legalmente constituidas y habilitadas para emitir el correspondiente documento fiscal tributario conforme a la normativa vigente.

El oferente adjudicado deberá emitir el documento fiscal correspondiente según su calidad tributaria.

a) Persona natural: Se aplicará la retención del diez por ciento (10%) en concepto de Impuesto sobre la Renta, conforme a la normativa vigente.

b) Persona jurídica: Deberá emitir factura al consumidor final, conforme a lo establecido en la legislación tributaria salvadoreña.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

El contratista será responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, laborales y tributarias conforme a la legislación aplicable en El Salvador.

Se recomienda considerar los impuestos aplicables al momento de presentar la propuesta económica.

XI. GARANTÍA

Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento, emitida por una entidad financiera, aseguradora o afianzadora autorizada, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta garantía será liberada una vez que CLAC confirme la entrega satisfactoria del producto y/o servicio.

Retención en Garantía: CLAC podrá retener un porcentaje del valor del contrato hasta la finalización y evaluación satisfactoria de la entrega de los bienes o servicios. La retención será liberada si el desempeño es satisfactorio.

Requisitos: Estas garantías será solicitadas para **contratos cuyo valor supere los US\$25,000**, y deberá cumplirse antes de la firma del contrato.

XII. GARANTÍA DE BUENA OBRA Y RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

El contratista garantizará la calidad de la obra ejecutada en la etapa 2, por un período mínimo de doce (12) meses contados a partir de la firma del Acta de Recepción Final.

Durante dicho período, el contratista estará obligado a corregir, sin costo adicional para CLAC, cualquier defecto constructivo, falla técnica o deficiencia atribuible a la ejecución de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por vicios ocultos de carácter estructural o técnico que se manifiesten con posterioridad a la recepción final, conforme a la normativa civil aplicable en la República de El Salvador.

CLAC podrá retener hasta un cinco por ciento (5%) del monto total de la Etapa 2 como garantía de buena obra, liberable al concluir el período de garantía, siempre que no existan observaciones pendientes.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los diseños, planos, estudios técnicos, presupuestos, documentos y demás productos generados en el marco de la Etapa 1 serán propiedad exclusiva de **CLAC, Fairtrade Internacional**, independientemente de la ejecución de la Etapa 2.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

La empresa adjudicada deberá entregar todos los productos en versión final aprobada y en formatos editables y digitales abiertos (por ejemplo: DWG, Excel, Word, PDF y otros que correspondan), garantizando que CLAC pueda utilizarlos, modificarlos o reproducirlos para fines institucionales.

CLAC tendrá el derecho exclusivo de utilizar, reproducir, adaptar o licitar la ejecución de la obra con base en dichos diseños y documentos técnicos, sin requerir autorización adicional del oferente.

La empresa adjudicada no podrá utilizar los diseños o documentación técnica elaborada para fines distintos al presente proyecto sin autorización escrita de CLAC.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entiende y acuerda que el interesado, antes de presentar su oferta económica, ha examinado y comprendido el alcance y la naturaleza del proceso, incluidas las especificaciones, cantidades, período de contratación y cualquier otro detalle que pueda afectar de alguna manera el suministro al que se refiere este documento.
- b) Podrán participar empresas especializadas en arquitectura e ingeniería que cumplan con el perfil requerido establecido en estos Términos de Referencia.
- c) Todos los costos asociados a la preparación de la oferta, visitas técnicas, levantamientos preliminares, traslados, comunicaciones y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del proyecto serán asumidos por el oferente.
- d) Cualquier modificación al alcance, cantidades, especificaciones técnicas o condiciones de ejecución deberá contar con aprobación previa y por escrito de CLAC, antes de su implementación.
- e) El contratista se sujetará al marco legal y fiscal de la República de El Salvador.
- f) Los costos de comunicación, de transferencias, viaje, alimentación, hospedaje y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta del contratista
- g) El contratista deberá realizar las visitas técnicas necesarias para la adecuada comprensión del inmueble y las condiciones existentes, previo a la presentación de su oferta.
- h) Toda la información técnica generada durante el proyecto deberá ser entregada a CLAC conforme a lo establecido en el apartado de Propiedad Intelectual.
- i) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso, pudiendo aplicarse las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
- j) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.
- k) Durante la ejecución de la obra (si aplica), el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, así como adoptar las medidas necesarias para evitar daños al inmueble y a terceros.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

XV. DEBIDA DILIGENCIA

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

XVI. VISITA TÉCNICA PREVIA (REQUISITO PREVIO DEL PROCESO)

Con el propósito de que los interesados conozcan las condiciones físicas actuales del inmueble y puedan formular adecuadamente su propuesta técnica y económica, se pone a disposición de los ofertantes que puedan realizar visitas técnicas previas.

Las visitas podrán agendarse en el período comprendido entre el 17 y el 31 de julio de 2026, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., previa coordinación al correo electrónico roxana.h@clac-comerciojusto.org.

Las solicitudes de visita deberán enviarse a más tardar el 30 de julio de 2026.

La empresa interesada deberá confirmar su participación dentro del plazo establecido. La visita técnica permitirá conocer el estado actual del inmueble, condiciones estructurales visibles y entorno general del proyecto.

XVII. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su propuesta económica desagregada de la siguiente forma:

- a) Precio fijo por la Etapa 1 (Diseño y Estudios Técnicos).
- b) Para la Etapa 2:
 - Presupuesto detallado por partidas.
 - Análisis de precios unitarios.
 - Porcentaje de administración y utilidad.
 - Precio referencial por metro cuadrado (si aplica).
 - La oferta de la Etapa 2 será referencial y quedará sujeta al diseño aprobado por CLAC.

XVIII. RECEPCION DE PROPUESTAS

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica roxana.h@clac-comerciojusto.org con copia a adquisiciones@clac-comerciojusto.org con el asunto: "Diseño y Construcción para la Ampliación de Oficinas CLAC". Las consultas relacionadas con este proceso deberán realizarse a más tardar el 29 de julio de 2026.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 11 de agosto de 2026.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del equipo
- Presentación de portafolio
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Referencias

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*